

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

BDNS. (Identif.): 765856.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765856>)

Primero-Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto premiar a las mejores obras artísticas siempre y cuando las mismas no hayan sido premiadas en otros certámenes.

Segundo-Beneficiarios:

Podrán concurrir todos los artistas que lo deseen independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia. El mismo autor tiene la opción de presentarse a los dos certámenes que se regulan en la presente convocatoria, pero con diferentes obras.

En el caso del Certamen "Isidro Antequera" tendrán la consideración de beneficiarios del premio, los artistas españoles o extranjeros que trabajen o formen parte de algún colectivo local de pintura o sean residentes en Campo de Criptana (si no residen en Campo de Criptana deberán presentar un certificado de pertenencia a estos colectivos o relación laboral con la localidad).

Tercero- Bases Reguladoras:

La expresada convocatoria se ajusta en su contenido a la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana aprobadas por Pleno de fecha 7 de Mayo de 2021, Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, siendo así mismo de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto-Criterios de valoración:

El tema, técnica y medida serán libres. Las obras presentadas no pueden haber sido premiadas en otros certámenes. Se puede presentar un máximo de dos obras, pero en caso de ser seleccionado se tendrá en cuenta una sola obra. No tendrán opción a premio los ganadores de la edición anterior, aunque si pueden ser seleccionados.

Quinto-Plazo de presentación;

El plazo de presentación será desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el viernes 28 de Junio de 2024 a las 14:00 horas.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765856>

Anuncio número 2045

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>